

888/2



Expte

F
Ornado en virtud de Orden de la Cámara para Emolazar
alos Monasterios de la Orden de S.^a Bernardo de Sta Fe
Piedra, Frascobaxer, Carbas, y Tamarite, al seguimiento
dellas Demandas, q^{as} les ha puesto el S.^o Fiscal de ella
sobre q^{as} se declaren por del R.^o Patronato.

Fuere el Ex^{mo} Sr
Cap.ⁿ General

Secret.^o Ramirez

Remito á V. E.^a de acuerdo de la Cámara.
 recivo, y dis- -ra las asientos cinco R.^{ta} Cédulas de Emplazami-
 ndre q.^{ta} ve -ento y traslado que por decreto de la misma ha re-
 ga todo como -uelto S. E. se haga á los dos excomulgados de Reli-
 previene. -giosos Bernandos Cistercienses nombrados el de
 Laguna 25. de -Piedra, y el de S.^{ta} Fe: y á los tres excomulgados
 de Religiosos del mismo Orden titulados el de
 exo de 1782. -Francisco, el de Famarico, y el de Carbay, si-
 tuados todos cinco en este Reyno; para que
 disponga V. E.^a que se notifiquen dichos traslados
 y que evagados que sean (cuyas diligencias ven-
 drán á continuación de las respectivas Reales
 Cédulas) los devuelva V. E.^a á la Cámara por
 mismo, como en las mismas R.^{tas} Cédulas se previe-
 ne; esperando que V. E. me avise del recibo de
 esta para ponerlo en noticia de este Supremo Tri-
 bunal. Dios que á V. E.^a m. a. como
 deseo. Madrid 25 de Enero de 1782.

Alfonso de Valdellano

Marqués de Valerantoro.

En la ciudad de Sanago a veintiocho dias del mes de mayo de mil ochocientos y tres años.



Para despachos de dicho quarto de 1784.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y OCHO.

ochenta, y ocho: El Ex^{mo} Joseph & Gregorio, y
Mauro, Marques & Sallesartoro, theniente Genl.
& los Reales Exercitos, Capitan General & este Exer-
cito, y Reyno de Aragon, Pres^{nte} & su Real
Audiencia; en vista de la Carta Orden de la
Camara, que antecede, y Reales Cedula, que refi-
ere, Dixo: se obedecen, guarden, cumplan, y exe-
cuten en todo, y por todo, y es en consecuencia
debia mandar, y mandó q^d se escriban
Cartas Ordenes a los Corregidores & las Ciudades
& Calatayud, Huesca, Tarazona, y Barbastro,
para que respectivamente sin perdida de
tiempo disponga que pase Escribano Real a
cada uno & los Monasterios & su distrito, q^d
intime, y notifique la Real Cedula q^d le conves-
pone, dexando copia de ella, y extendidas, y
formalizadas las diligencias, las dirijan a ma-
no & su Ex^a para demittirlas a la Camara,
Y por lo que respecta al Monasterio de
Santa Fee, existente en los terminos de Ta-
ragoza, pase Bonifacio Naharro, Escribano
& su Nagerrad a hacer la notificacion, y
este, y cada uno & los otros, Escribanos de pro-

Auto de
Cumplimiento.

En la Ciudad de Taragoza, y Real Palacio
a treinta & Neros & mil Setecientos,

copia signada, respective, & ha Real Cedula
al tiempo & hacer la notificacion: Asi lo
proveyo, y mandó de En. por este Auto, q.
firmo, & que certifico.

Al Marq. de la Laguna

Juan Antonio Ramirez, vec.
no
de M. y C. de Camara

Exifico: que el dia nueve de Enero, segun me expusero su Exa.
por el Correo ordinario al mismo dia, remitió las R. de au-
toridad, diligencias enmuridad practicadas al Conde de Paladellano
Secret. de la Camara.

Ramirez

2
Ex. mo Señor.

Y
Dueno de mi respeto: En cumplimiento
de lo mandado por V. E. Devuelto a V. E.
la adjunta Real Cedula de su Mag. Con
las diligencias practicadas en su Virtud
con el mismo Teniente, que me la entrego.

Con este motivo me ofrezco gustoso a
la disp. de V. E. rogando a Dios por su
pauerosa Vida. Camborio, 7 Febrero de
1782.

B. M. de V. E.
su mayor Serb.
Man. Laredo

Ex. mo Señor.

[Faint handwritten text at the top of the left page]

[Faint handwritten text in the middle of the left page]

1787

[Handwritten signature and text at the bottom of the left page]

[Faint handwritten text at the top of the right page]

[Faint handwritten text in the middle of the right page]

[Handwritten signature and text at the bottom of the right page]

4^{to} mo or
a. 5^o

Ordonado cumplim. e quanto se me

Ordenaua en fecha de 31. del proximo Ope-

ro Despache^{no} de al A. Monasterio de

Nra. S. ra. de Nerea, a hazer suaver ta

A. Cedula de 8. m. (Dij. loque) Como

Reconozca la S. ra. Comprehens. de 8. e

por las Diligen. q. le tribuyen q. en

venido apoder a R. con el memo Enu

lexo Conductor, deseando la Aprob

de R.

Nra. S. ra. que al Cm. de
al Calatayud y Ebro de A. de 1782.

R. m. e. R.

Suma de ciento y sesenta

veinte y cinco de reales

y Rodriguez

2^o mo 7
X. S. Marques de Valeriano

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf of a book. The paper has a slightly textured appearance with some minor discoloration and faint, illegible markings or ghosting of text from the reverse side. The binding edge on the left is visible, showing the stitching or glue of the book's spine.

Ex^{mo} Señor

Señor: Adjunta con la presente debuelvo á
V. Ex^a la real Cedula que con su carta de
31. del anterior Enero me expusio para q^{da} provi-
dencia se notificase al Real Monasterio de
religiosos de Cozco; mediante quedax echo
esta diligencia, y acreditado con la q^{da} á su
continuacion quedan continuada; con lo que
despando de empeñado este encargo, de lo
q^{da} continúe V. Ex^a en mandarme lo de su
agrado; y que Dios que su vida m^{da} a. J. J. J. ca
4. de Febrero de 1782.

Ex^{mo} Señor

Alm^o de V. Ex^a

su m^{da} att^{do} y rendo: S^{da}

Goyas Jover y Lerey

Ex^{mo} Sr. Marques de Valle Santoto.

Como Venoz

Venoz

Debuelvo á V. Exc.^a la R.^a Cédula & V.^a M.^a que en Carta & B.^a & Enero se sirvió darme con expreso, y en ella con la diligencia & Notificación hecha al Capítulo del R.^a Monasterio & Religiosas Cistercienses & Araroues en los terminos que V. Exc.^a me previno.

Con este motivo me ofrezco á la disposición de V. Exc.^a y deo me franquear el honor de su preceptor. Vno. D.^a M.^a & al V.^a de los m.^a an.^a que le suplico. Araroues & Febrero & 1782.

Ep.^a S.^a

M. in de R.

In mas at.^{to} Ser.^a

Josef Toben de Salas

mo. M.^a & Valle. Antonio.

Ordo de Valdeliano

De la

Don

Don Juan de la Cruz de Luna y Luna
que en el mes de Mayo de 1782
se le dio un cargo de
don Juan de la Cruz de Luna y Luna
que en el mes de Mayo de 1782
se le dio un cargo de

En este motivo se ofrece al
Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de Luna y Luna
que en el mes de Mayo de 1782
se le dio un cargo de

Don

Don

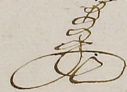
Don

Don

Don

Muy 8.^o mio: En Virtud de la Orden de la
Camara q.^{ta} V.S. me comunicó con fecha de 29 de En.^o vlti-
mo, la di. yo a los Corregidores de los respectivos Países
de este Reyno enq.^{ta} existen los monasterios de Religiones
Bennarros de Piedra, y los Monasterios de Religiones
del mismo Orden titulados de Trarobaxes, Tamaripe,
y Carbas, embiando a cada uno la R.^{ta} Cedula q.^{ta} le co-
rresponde, para Emplazarlos, y notificar los traxados
q.^{ta} V.S. ha dado de la Demda puesta por el 8.^o Fiscal
de la Camara previniendoles de xachasen Escrivanos
q.^{ta} practicasen las dilig.^{tas} y por lo respectivo al mo-
nasterio de esta se situaba en los terminos de esta Capital
de xaché un En.^o q.^{ta} igualmente ha practicado la dilig.^{ta}
de emplazamto. Otan cumplido los Corregidores, y
me han devuelto las citadas xx. cédulas con las
dilig.^{tas} puestas asu continuacion respectibe como re-
conocera V.S. por ellas q.^{ta} Oxidates, para asu mano
a fin de q.^{ta} todo lo haga presente ala R.^{ta} Camara
como mi puntual cumplimiento asu preceptos.

Dios que a V.S. m.d.a. como deseo. Loraq.
y feo. 9 de 1782.



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

[Faint handwritten text, possibly a date or signature.]

[Faint handwritten signature or mark.]

